



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

PROYECTO DE ORDENANZA N°

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: APROBAR BALANCE AÑO 2009.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículo 38° inciso 16°; artículo 119°; artículo 51° y artículo 59°, inciso 5.

Dictamen 01-TC-12. :

FUNDAMENTOS

De acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal (artículo 59° inciso 1), el Balance 2009 fue presentado al Tribunal de Contralor.

El Tribunal de Contralor, mediante Dictamen 01-TC-2012, se expidió sobre el mismo.

AUTOR: Intendente Municipal, Cdor. Omar Goye.

COLABORADORES: Secretario de Hacienda, Cdor. Mario Bevilacqua y el Secretario Privado, Sr. Oscar Borchichi.

El proyecto original N° ... /12, fue aprobado en la sesión del día de de 2012, según consta en el Acta N° /12. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1°) Se aprueba el Balance de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, del período fiscal 2009, el que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

Cdor. MARIO BEVILACQUA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche

OMAR GOYE
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche

OSCAR E. BORCHICHI
Secretario Privado
Municipalidad S.C. de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”